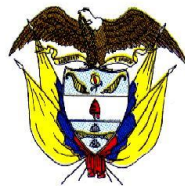


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2015-00147-00
Clase de Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	MARTIN A ZAMBRANO P
Demandada (o)	ANA BERLIDES NAVARRO

Vista la presente actuación procesal, y por cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral segundo del artículo 317 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE que:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Decretar el desembargo de la camioneta marca Renault Placa NEN 973. Comuníquese la medida a las entidades correspondientes.

TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.
CUARTO: No condenar en costas ni perjuicios.

QUINTO: Oportunamente archívese el expediente. Regístrese su egreso en el Sistema de Información de Estadísticas de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO